

CONSEJO DIRECTIVO

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,
INFITULUÁ Nit. 900.061.680 - 4

ACUERDO No. 100-4-1.16
(26 Septiembre 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I.) DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013”

El Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUA, en uso de sus atribuciones legales conferidas en los numerales 2 y 5 del artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 715 del 2001, los artículos 36 y 41 de la Ley 152 de 1994, el artículo 104 del Decreto 111 de 1996, los artículos 5 y 6 del Acuerdo No 50 de 1996, el Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

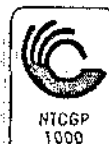
Que el Plan Operativo Anual de Inversiones 2013, se elaboró de conformidad con el Plan Estratégico adoptado mediante Acuerdo No. 100-4-1.13 de 26 de septiembre de 2012.

Que el ordenamiento Jurídico Colombiano, establece la obligación de los entes Territoriales y sus establecimientos públicos de elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del 1 al 31 de diciembre del año 2013.

Que el Plan Operativo Anual de Inversiones, se debe elaborar de conformidad con el Plan Estratégico 2012-2015 y el Plan de Desarrollo del Municipio de Tuluá 2012-2015.

Que a continuación se describen las consideraciones, análisis y estructuras definidas para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2013.

Para la proyección del siguiente documento se tomó como referencia el documento COMPES 3703 del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Versión aprobada del 14 de julio de 2011.





CONSEJO DIRECTIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013

El plan operativo Anual de Inversiones –POAI- es un instrumento de gestión que permite aoperacionalizar y materializar los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico del INSTITUTO.

CONTENIDO

PRESENTACION

- 1. ANTECEDENTES
- 2. COMPONENTE LEGAL
- 3. COMPONENTE CONCEPTUAL
- 4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL P.O.A.I.



1. ANTECEDENTES

Con el propósito de establecer una ruta de resultados financieros y fiscales que garanticen la sostenibilidad y el fortalecimiento patrimonial del INSTITUTO, en el mediano plazo, el cual esté acorde con el comportamiento macro económico del país, el INSTITUTO ha diseñado su plan estratégico 2012-2015, al igual que su plan de acción año 2013, para lo cual se requiere un instrumento de ejecución que sea acorde a dichos planes, y que establezca de manera clara, detallada y precisa la forma y procedencia en la ejecución de los recursos públicos de INVERSION.

Este documento se convierte en la mejor herramienta de ejecución fiscal de manera tal que sirve como guía para asegurar que las políticas de Inversión impartidas por el Gobierno Municipal y por la administración del INSTITUTO se cumplan y sean coherentes con el escenario económico del INSTITUTO, garantizando que las inversiones anuales sean consistentes y debidamente alineadas con los planes de desarrollo y estratégico.





2. COMPONENTE JURIDICO

- Decreto 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto).

Artículo 8º, *El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.*

Artículo 36º, *El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.*

Artículo 49º, *Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el Plan Operativo Anual de Inversiones.*





3.- COMPONENTE CONCEPTUAL

“La no aplicación de un Sistema Presupuestal, entiéndase en el contenido y un sistema de inversión pública eficaz y eficiente por parte de las administraciones publicas, puede conducir a la malversación de los recursos, y como resultado se disminuye la inversión y el beneficio social de las comunidades”.

Con el objetivo de fortalecer la gestión, programación, ejecución y evaluación de proyectos de INVERSION, se construye el POAI, el cual sirve como instrumento para la toma de decisiones adecuadas por parte de la Administración del INSTITUTO.

En este contexto se considera el Plan Operativo Anual de Inversiones, como un elemento primordial del Sistema Presupuestal el cual articula la planeación y el presupuesto.

3.1 Definición del Plan Operativo Anual de Inversiones –P.O.A.I.

El Plan Operativo Anual de Inversiones, según definición del Decreto 111 de 1996, artículo 8, señala los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico del INSTITUTO.

3.1 Ventajas del P.O.A.I

El Plan Operativo Anual de Inversiones como herramienta de ejecución y gestión del sistema presupuestal en su componente de inversión, permite definir prioridades de inversión del INSTITUTO de la siguiente manera:



CONSEJO DIRECTIVO

- Permite realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos de inversión que se van a ejecutar.
- Permite articular el sistema presupuestal con sus herramientas de ejecución, Presupuesto, POAI, Plan Financiero en el marco de la planeación estratégica Plan Estratégico y Plan de Acción.
- Facilita el monitoreo o seguimiento del nivel de cumplimiento del plan de acción.

3.2 Características del Plan Operativo Anual de Inversiones

- **Es el conector entre el Plan Estratégico y el Sistema Presupuestal.** Su contenido debe articularse en el plan estratégico por lo tanto es el elemento *fundamental que integra la planeación con el presupuesto.*
- **Permite la correcta la debida destinación de los recursos de Inversión.** Esta herramienta contiene la destinación legal, las fuentes de financiación con los cuales será asumida la inversión.
- **Contribuye al logro y seguimiento de Objetivos y Metas.** Facilita el monitoreo de las metas definidas en el plan estratégico y plan de acción a través de los diferentes programas, subprogramas y metas.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones del Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Tuluá para la vigencia fiscal año 2013 de la siguiente manera:





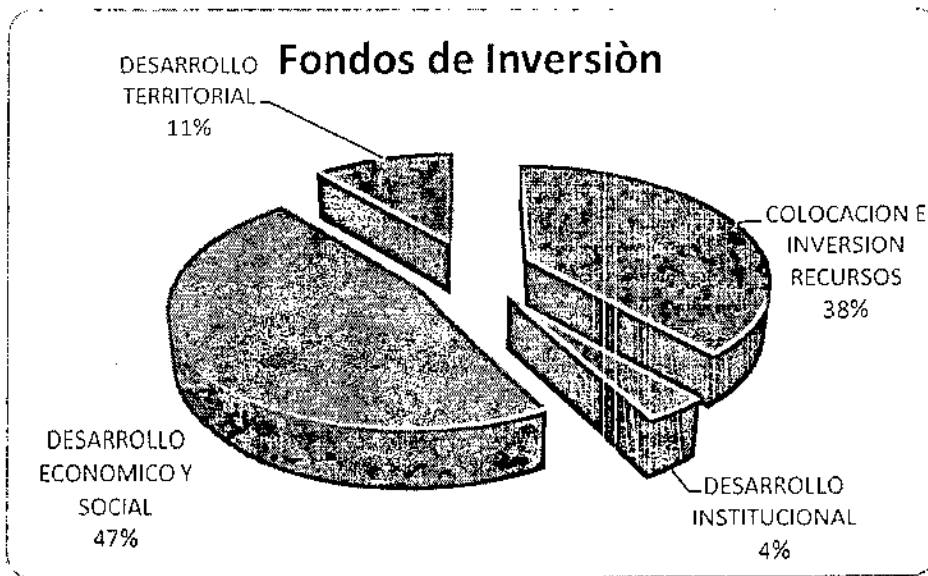
CONSEJO DIRECTIVO

4 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL P.O.A.I. 2013

DISTRIBUCION POR FONDOS

COLOCACION E INVERSION RECURSOS	\$ 2.405.597.912.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 300.412.560.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$ 3.000.000.000.00
DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 720.000.000.00

Total Presupuesto de Inversión año 2013 \$ 6.426.010.472.00



[Handwritten signature]

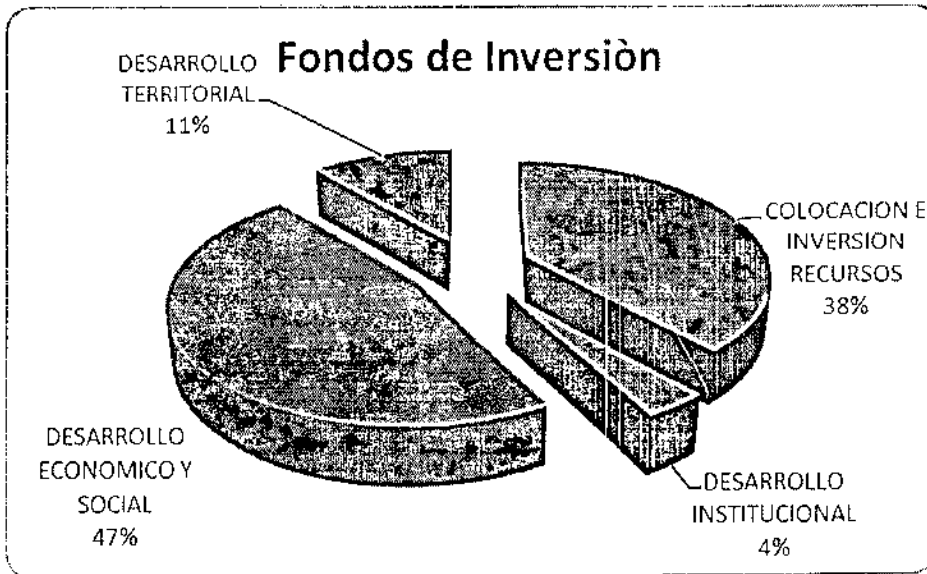
CONSEJO DIRECTIVO

4 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL P.O.A.I. 2013

DISTRIBUCION POR FONDOS

COLOCACION E INVERSION RECURSOS	\$ 2.470.620.792.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 235.389.680.00
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$ 3.000.000.000.00
DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 720.000.000.00

Total Presupuesto de Inversión año 2013 \$ 6.426.010.472.00



[Handwritten signature]

CONSEJO DIRECTIVO

PERFIL DE LOS FONDOS

Fondo Para la Colocación e Inversión de Recursos. Su principal objetivo es el de generar rendimientos financieros a través de las diferentes líneas de negocios existentes en el INSTITUTO, como financiamiento, participación en sociedades, gestión, administración y ejecución de proyectos, y todas las otras actividades que se enmarquen en el objeto social y que tiendan a posicionar financieramente el INSTITUTO.

Fondo de Desarrollo Económico y Social: Tiene como objetivo apalancar financieramente iniciativas empresariales con impacto social y/o económico generadoras de empleo y rentabilidad, enfatizando en cadenas productivas locales y regionales, micro y pequeña empresa y sector solidario productivo.

Fondo de Desarrollo Territorial: Tiene como objetivo promover el desarrollo local a través de la inversión en proyectos de infraestructura de importancia estratégica

Fondo de Desarrollo Institucional: Su principal propósito es el de fortalecer la capacidad de gestión administrativa, a través del impulso, inversión y mejora de su estructura física, lógica, y del recurso, por tal razón por este fondo se podrán ejecutar todas acciones tendientes a la consecución de dicho propósito.



CONSEJO DIRECTIVO

ASIGNACION DE RECURSOS POR FONDOS

COLOCACION E INVERSION RECURSOS

COLOCACION E INVERSION DE RECURSOS	2.405.597.912
------------------------------------	---------------

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Calidad para el bienestar	10.000.000
Tecnologías Significativas	15.000.000
Bienestar Social e Incentivos	25.000.000
Funcionarios competentes y comprometidos	15.000.000
Fortalecer la capacidad instalada	50.000.000
Movilización de activos	60.000.000
Comunicaciones difusión y Participación ciudadana	60.412.560
Tuluá Compite	18.000.000
Innovación Competitividad y Tecnología	47.000.000
TOTAL INVERSION INSTITUCIONAL	300.412.560

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Financiando el progreso de la región	3.000.000.000
--------------------------------------	---------------

DESARROLLO TERRITORIAL

Centro empresarial y cultural	20.000.000
Tuluá con vivienda digna	500.000.000
Unidades especializadas de servicio	200.000.000
TOTAL FONDO TERRITORIAL	720.000.000



CONSEJO DIRECTIVO

ASIGNACION DE RECURSOS POR FONDOS

COLOCACION E INVERSION RECURSOS

Financiamiento y Participacion en Sociedades	2.470.620.792
--	---------------

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Calidad para el bienestar	10.000.000
TIC's	15.000.000
Integremonos	25.000.000
Funcionarios competentes	15.000.000
Fortalecer la capacidad instalada	50.000.000
Activos improductivos	60.000.000
Comunicaciones y Participación ciudadana	45.309.680
Competitividad institucional	15.080.000

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Financiando el progreso de la región	3.000.000.000
--------------------------------------	---------------

DESARROLLO TERRITORIAL

Centro empresarial y cultural	20.000.000
Tuluá con vivienda digna	500.000.000
Unidades especializadas de servicio	200.000.000



CONSEJO DIRECTIVO
GESTION DE PROYECTOS

Como una unidad de negocios el INSTITUTO actualmente desarrolla la Gestión, Elaboración, Ejecución y Administración de proyectos, de Inversión de los entes territoriales, descentralizados y demás entidades.

Estas operaciones no generan efecto presupuestal ni en el ingreso ni en el gasto, se contemplan como una administración de recursos de terceros, sin embargo se tienen claramente identificadas y cuantificadas para la presente vigencia fiscal, el estimativo de estos proyectos es según el siguiente anexo; se podrán incorporar recursos adicionales que se generen en la estructuración de nuevos negocios o proyectos:

Estructuración del plan estratégico para la promoción y conformación de las alianzas empresariales Cluster's	100.000.000
Conformación y fortalecimiento de clusteres productivos dinámicos	100.000.000
Impulsar la implementación del Plan Parcial Cinco	2.000
Zona Franca	1.000
Formulación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que redunden en el mejoramiento de la competitividad de los sectores económicos de Tuluá	60.000.000
Estructuración económica, técnica y financiera de proyectos estratégicos de inversión del sector productivo.	80.000.000
Realización de eventos de City Marketing que promuevan la ciudad desde el punto de vista turístico y como centro de negocios.	40.000.000
Gestionar la conformación de la agencia de desarrollo regional que propenda por el desarrollo territorial.	30.000.000
Elaboración de un portafolio de proyectos de impacto regional	20.000.000
Elaboración y estructuración del portafolio de proyectos de ciencia, tecnología e investigación.	6.160.000
Estudio para la caracterización del sector de servicios de Tuluá.	10.000.000
Realización de Estudios, investigaciones y preinversión para proyectos de impacto Local y Regional.	1.018.586.819
Creación e implementación del Banco de Tierras.	5.000.000



CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá, a los veinte seis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

JOSE GERMAN GOMEZ GARCIA
Presidente Consejo Directivo

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Secretario Consejo Directivo

Redactor: Silvia Stella Hernández Arango
Revisado Carolina Rodríguez Osorio
Carolina Cano Bastidas

